

Estimados Colegiados:

Os trasladamos la comunicación recibida de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) por la que informan sobre novedades sobre nuevo medio de pago en la presentación de liquidaciones y autoliquidaciones.

Un cordial saludo,
Servicios de Secretaría

*** **

De: Colaboración Social

Asunto: Gestión del cambio nuevo medio de pago : Transferencia bancaria

Buenas tardes:

En aplicación del artículo 24 de la Orden de 22 de marzo de 2024, por la que se regula la presentación de autoliquidaciones, declaraciones y otros documentos vinculados a la gestión de ingresos en la Plataforma de Pago y Presentación, la realización de los ingresos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria, **a partir del 15 de julio de 2024**, además de los medios de pago ya existentes (Cargo en cuenta y tarjeta de débito/crédito) podrá utilizarse la **transferencia bancaria** como medio de pago de los tributos, sanciones y otros ingresos de derecho público indicados en el Anexo II de la citada Orden.

Para utilizar este medio, se accederá a Plataforma de pago y presentación de la Junta de Andalucía, se elegirá como medio de pago la transferencia y se realizará la operación en su entidad financiera, transfiriendo el importe exacto consignado en la carta de pago modelo 909 a la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que se designe para este medio.

El esquema de pago mediante transferencia será el siguiente:

1. Señalar transferencia como medio de pago e indicar correo electrónico y número de teléfono.
2. Realizar la transferencia a la cuenta de la Junta de Andalucía indicando el código enviado al ciudadano
3. Recepción del correo electrónico con la justificación del pago.

Atentamente



NOVEDADES SOBRE LOS MEDIOS DE PAGO EN LA PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES

En aplicación del artículo 24 de la Orden de 22 de marzo de 2024, por la que se regula la presentación de autoliquidaciones, declaraciones y otros documentos vinculados a la gestión de ingresos en la Plataforma de Pago y Presentación, la realización de los ingresos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria, **a partir del 15 de julio de 2024**, además de los medios de pago ya existentes (Cargo en cuenta y tarjeta de débito/crédito) podrá utilizarse la **transferencia bancaria** como medio de pago de los tributos, sanciones y otros ingresos de derecho público indicados en el Anexo II de la citada Orden.

Para utilizar este medio, se accederá a Plataforma de pago y presentación de la Junta de Andalucía, se elegirá como medio de pago la transferencia y se realizará la operación en su entidad financiera, transfiriendo el importe exacto consignado en la carta de pago modelo 909 a la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que se designe para este medio.

Con el propósito de detallar los nuevos cambios y acercarlos a cada usuario, en esta guía desarrollaremos dos ejemplos:

- **Pago y presentación de un modelo 600:** pago del modelo 909 procedente de una autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y posterior presentación.
- **Pago de un documento liquidatorio 010:** pago del modelo 909 procedente de una liquidación de un procedimiento de comprobación tributario.

El esquema de pago mediante transferencia será el siguiente:

1. Señalar transferencia como medio de pago e indicar correo electrónico y número de teléfono.
2. Realizar la transferencia a la cuenta de la Junta de Andalucía indicando el código enviado al ciudadano.
3. Recepción del correo electrónico con la justificación del pago.



Pago y presentación mediante transferencia de una autoliquidación modelo 600

1. Confección y pago de la autoliquidación.

En primer lugar llevaremos a cabo la confección y validación del modelo 600.

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Modelo 600

Limpiar Formulario VALIDAR

Declarante Transmitedente Presentador Bien Liquidación

Copiar/Importar Guía del impuesto Ayuda a la Confección Contacto

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN	
Valor Total del bien	2,00 €
Cuota Tributaria (TIPO GRAVAMEN) 4,00 %	0,08 €
Recargo (S/(77 - 68))	0,00 €
Intereses (S/(77 - 68))	0,00 €
A ingresar	0,08 €

Imprimir Pago y Presentación Telemática

❗ Pulse el botón [Imprimir] para obtener el impreso de la declaración-liquidación y su correspondiente carta de pago (modelo 909) en formato PDF, o [Pago y presentación Telemática] para realizar el pago a través de la Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía y obtener la Carta de Pago diligenciada correspondiente a la declaración-liquidación (Se requiere tener un certificado digital). Si opta por pagar en una oficina de una entidad colaboradora el único formulario que debe presentar es el modelo 909, de carta de pago. La entidad no validará el documento origen del pago realizado.

Si opta por imprimir la autoliquidación, para la posterior presentación telemática es imprescindible que la entidad financiera le proporcione el código NRC justificante del pago siendo obligatorio el uso de CERTIFICADO DIGITAL o DNIe del sujeto pasivo o, en su caso, del representante o presentador que conste en la autoliquidación. Para la presentación por representación de un tercero, es preciso haber inscrito con carácter previo esa autorización en el Registro de apoderamientos.

Junta de Andalucía
Consejería de Economía,
Hacienda y Fondos Europeos

Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Seleccione su perfil de acceso.

Particular / Ciudadano Apoderado / Representante Gestoría / Profesional

Acceso a la plataforma con otros perfiles

Seleccionamos el perfil que corresponda, accederemos al “Pago y Presentación Telemática” y seguiremos los pasos del esquema anterior:

Señalar transferencia como medio de pago e indicar correo electrónico y número de teléfono.

Adjuntada la documentación requerida, seguiremos los pasos establecidos en los número 1,2, y 3, es decir, en primer lugar marcaremos “**PAGO CON TRANSFERENCIA**”, en segundo lugar indicaremos una dirección de correo electrónico a efectos de enviar el justificante de pago y/o carta de pago correspondiente en su caso y en tercer lugar pincharemos en “Firmar, pagar y presentar”



Datos de la persona obligada al pago:

Nombre y Apellidos / Razón Social:
DNI:

Datos de la carta de pago:

Número de documento: 9091002466846
Código territorial: EH0006
DNI:
Total a ingresar (euros): 0,08 €
Documento origen asociado: 6002500077113

Datos para la emisión de la transferencia:

*Correo electrónico para el envío del código:
Correo@correo.com

*Repetir correo electrónico:
Correo@correo.com

Teléfono:
+ 99 99999999

Cuenta bancaria en caso de retrocesión de la transferencia:

Entidad financiera: BANCO CEH

*IBAN: ES54 8888 0000 4000 0000 0000

Aceptar Cancelar

Pasado lo anterior pincharemos en “Aceptar”.

Resultado de la ejecución de la operación

Operación finalizada con éxito

Documento:

Estado: Pendiente pagar/presentar (+) Interesado / Sujeto pasivo:
Identificación Documento: 6002500074891 Concepto: 600 TU09
Fecha / Periodo devengo: 12/06/2024

Datos del Pago:

Estado: Pendiente pagar/presentar (+)
Carta de pago: 9091002385613
Importe: 700,00

Solicitud de Pago por Transferencia:

La transferencia por importe de 700,00 euros debe realizarla en la cuenta ESXX XXXX XXXX XXXX XXXX cuyo titular es TESORERÍA GE...
Esta información se ha enviado por correo electrónico y/o SMS.

Solicitud de Pago por Transferencia: SPT100000466
Código de Transferencia: 9H41FG

Detalle del estado:
El documento ha sido firmado digitalmente y se encuentra pendiente de que se efectúe el pago y presentación

Resulta de especial interés aclarar que, cuando se selecciona esta modalidad, el usuario está llevando a cabo una solicitud de pago por transferencia, es decir, el pago no se produce de forma instantánea y en su caso la presentación **NO HA FINALIZADO**, por tanto en el “Estado” debe figurar **“Pendiente pagar y presentar”**

En esta pantalla, aparte de la información convencional, puede verse también la que refiere a la “Solicitud de Pago por Transferencia”, es decir, la cuenta donde debe realizar la misma, así como el número de solicitud correspondiente (Modelo SPT numerado) y el Código de Transferencia.

En este momento el usuario recibirá un correo electrónico adjuntando el modelo de solicitud de pago por transferencia en el que podrá leer :

“La transferencia por importe de XX euros debe realizarla a la cuenta XXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en el concepto indique unicamente este código : CK574B”.



En caso de haberlo indicado recibirá además un SMS con las mismas indicaciones.

A LA HORA DE EMITIR LA TRANSFERENCIA ES MUY IMPORTANTE QUE EN EL CONCEPTO SE INDIQUE SOLO EL CÓDIGO PROPORCIONADO YA QUE DE LO CONTRARIO, NO SURTIRÁ EFECTO LIBERATORIO.

En la pantalla anterior podrá descargarse el modelo de “Solicitud de Pago por Transferencia”, en el cual figurarán los datos indicativos de la solicitud efectuada .

		Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos D.G. Tesorería y Deuda Pública	
Junta de Andalucía			
PAGO DEL MODELO 909 MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Código de servicio: 25486)			
1. DATOS DE LA PERSONA OBLIGADA AL PAGO			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF/PASAPORTE:	
EMAIL:		TELÉFONO:	
2. DATOS DE LA CARTA DE PAGO			
NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÓDIGO TERRITORIAL:	DNI/NIE/NIF:	TOTAL A INGRESAR (EUROS):
909J	EH0006		0,08
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO:		6002	
3. DATOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA			
EMAIL:		TELÉFONO:	
CUENTA BANCARIA: ES5488880000400000000000			
BIC <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>			
Código Banco / País / Localidad / Sucursal			
CÓDIGO IDENTIFICATIVO TRANSFERENCIA(1): XPVBFZ			
(1) Será proporcionado por la Administración de la Junta de Andalucía.			
La Dirección General competente en materia de tesorería, una vez recibida la información sobre la transferencia realizada, validará el código asignado a la misma y su importe. Si la validación es correcta y se identifica la carta de pago que se está abonando, la transferencia tendrá efectos liberatorios desde la fecha de su abono en la cuenta de la Tesorería, se generará el NRC y se emitirá justificante de pago que se enviará al correo electrónico proporcionado en este formulario. Si el código asignado a la transferencia o su importe no son correctos, la transferencia no surtirá efectos liberatorios y se devolverá al origen o a la cuenta bancaria designada en este formulario.			
4. LUGAR, FECHA Y FIRMA			
Con fecha de 04/07/2024 12:29:09 se ha recibido su solicitud de pago por transferencia de la carta de pago 9091002449985 registrada con el número 202499900020502 y SPT100000200616408A652. Deberá realizar una transferencia a la cuenta código BIC CAIXESBBXXX por el importe de 0,08 euros indicando en el concepto de la transferencia únicamente el código de seis carácter indicado: XPVBFZ			
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS			
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:			
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos cuya dirección es C/ Juan Antonio De Vizarrón S/n, 41092, Sevilla.			
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dgd.cehyfe@juntadeandalucia.es .			
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento 'Consulta y análisis de los datos de las personas físicas obligadas a realizar pagos a la Junta de Andalucía', con la finalidad de la gestión de los ingresos de cualquier naturaleza que las personas físicas deben realizar a la Junta de Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Artículo 73.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.			
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá			

Si pincháramos en la carta de pago y/ justificante podría verse como la misma tiene vacío el hueco de los datos relativos al ingreso al no haberse producido aún el pago correspondiente y que el justificante no se encuentra diligenciado al no estar la presentación finalizada.



Realizar la transferencia a la cuenta de la Junta de Andalucía indicando el código enviado al ciudadano

Con los datos recibido por el email , se procederá a realizar la transferencia y, recibida la información sobre el abono de la misma, se validará el importe y el código para identificar el número de la carta de pago.

Si los datos anteriores resultan discordantes, la transferencia será devuelta y el pago realizado no tendrá ningún efecto, con las implicaciones legales que ello conlleva.

Recepción del correo electrónico con la justificación del pago

Si los datos del importe y el código son correctos, se generará el NRC de la carta de pago (modelo 909), que se enviará por SMS o correo electrónico. El justificante de pago se remitirá al correo electrónico con los datos del pago grabados.

2. Presentación tras el pago por transferencia.

Siguiendo con nuestro ejemplo, una vez se haya generado el NRC asociado a la carta de pago, el usuario recibirá un correo electrónico indicando :

‘Se le adjunta carta de pago acreditativa del ingreso realizado a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.’

En el mismo se adjuntará la carta de pago, **debiendo acceder a la plataforma para completar la presentación del modelo a través del siguiente enlace, con certificado digital:**

[Oficina Virtual ::: Plataforma de Pago Telemático ::: \(junta-andalucia.es\)](https://www.junta-andalucia.es)

Si así lo hubiera señalado, recibirá también un SMS con el siguiente mensaje:

“Se ha recibido la transferencia que acredita el pago del documento 909XXXXXXXXXX con NRC 909XXX-XXXXXXXXXXXXXXXXXX”



“En relación con la operación en la Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía asociada al número de documento 6002XXXXXXXX le informamos que: La presentación ha finalizado con éxito. Adjunto se remite justificante de presentación.”



Pago mediante transferencia de una liquidación modelo 010

Para incorporar y pagar una deuda a la Plataforma de Pago, debe acudir al Servicio de “Pago de Deudas”, dentro de la Oficina Virtual a través del siguiente enlace: [Oficina Virtual ::: \(junta-andalucia.es\)](https://oficinavirtual.junta-andalucia.es)

A CONTINUACIÓN INTRODUCIREMOS EL NÚMERO DE DOCUMENTO 909 CORRESPONDIENTE A LA CARTA DE PAGO ASOCIADA E IMPORTE Y PINCHAREMOS EN “PAGAR”

A estos efectos resulta necesario remarcar que, **en caso de no disponer del número de documento 909** correspondiente a la carta de pago por tratarse de una autoliquidación/liquidación antigua, se ofrece el siguiente enlace a través de la Oficina Virtual en el cual, introduciendo el número de documento origen puede obtenerse la carta de pago 909: [obtener modelo 909](#).

Plataforma telemática de pago y presentación

A través de esta página podrá efectuar el pago electrónico de liquidaciones/deudas en periodo voluntario, documentos de ingreso acumulativo de liquidaciones (modelo 094), documentos de ingreso modelo 097, documentos de providencia de apremio modelo 090, documentos de embargos de sueldos y salarios modelo 194, así como de aquellas autoliquidaciones previamente confeccionadas a través de la Oficina Virtual de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos o en la Agencia Tributaria de Andalucía.

Número de documento

Importe a ingresar

En este momento se incorpora el documento a la Plataforma de tal forma que ya es posible seleccionar el perfil de acceso.

Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Seleccione su perfil de acceso.

Particular / Ciudadano

Apuerado / Representante

Gestoría / Profesional

[Acceso a la plataforma con otros perfiles](#)

Pincharemos en Particular/Ciudadano, en nuestro ejemplo, CON certificado, aunque tal y como puede verse, el sistema también ofrece la posibilidad de hacerlo SIN.



Señalar transferencia como medio de pago e indicar correo electrónico y número de teléfono.

Señalaremos “ PAGO POR TRANSFERENCIA”, introduciremos el correo electrónico y continuaremos hasta “ Pagar y presentar”

The screenshot shows the 'PresentacionSimplificada' page. The main content area displays the 'Agencia Tributaria de Andalucía' logo and the 'CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS' header. The document number is 0102410068180 and the payment card number is 9091002447143. The payment method is set to 'PAGO CON TRANSFERENCIA'. The amount to be paid is 420.00 euros. The 'FORMA DE REALIZAR EL INGRESO' section indicates that the payment can be made through any collaborating entity, such as banks or credit cooperatives. The 'Pagar y Presentar' button is highlighted with a red box.

Seguidamente rellenaremos los campos necesarios para la emisión de la transferencia que se muestran en la imagen:



Datos de la persona obligada al pago: Nombre y Apellidos / Razón Social: DNI:	Datos para la emisión de la transferencia: *Correo electrónico para el envío del código: correo@correo.com *Repetir correo electrónico: correo@correo.com Teléfono: + 34 999999999
Datos de la carta de pago: Número de documento: 9091002440563 Código territorial: EH0006 DNI: Total a ingresar (euros): 3.500,00 € Documento origen asociado: 0102410068135	Cuenta bancaria en caso de retrocesión de la transferencia: Entidad financiera: BANCO CEH IBAN: EH54888000400000000000 BIC: Aceptar Cancelar

TENDRÁ CARÁCTER OBLIGATORIO EL CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE REMITIR EL CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE LA TRANSFERENCIA O PAGO Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA AL QUE EN SU CASO DEVOLVER LA MISMA, OPCIONALMENTE PUEDE INDICARSE TAMBIÉN UN NÚMERO DE TELÉFONO.

En este punto volverán a llevarse a cabo las comprobaciones ya descritas y siguiendo la operativa aplicada, se nos informará del código correspondiente para hacer la transferencia y llegará en su caso el SMS.

Operación finalizada con éxito

Documento origen:
Estado: Pendiente pagar/presentar (+) Interesado / Sujeto pasivo:
Identificación Documento: 0102410068180 Concepto: 010 TU10
Fecha / Período devengo: 03/07/2024

Datos del Pago:
Estado: Pendiente pagar/presentar (+)
Carta de pago: 9091002447143
Importe: 420,00

Solicitud de Pago por Transferencia:
La transferencia por importe de 420,00 euros debe realizarse en la cuenta ES6021008688760200145539, código BIC CAIXESBBXXX, cuyo titular es "TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". En el concepto de la transferencia indique únicamente este código: 8G8YB5
Esta información se ha enviado por correo electrónico y/o SMS.
Solicitud de Pago por Transferencia: SPT100001954
Código de Transferencia: 8G8YB5

Justificante **Carta de pago** **Solicitud de pago por transferencia** **Cerrar**

De igual forma descargar el modelo de solicitud de pago por transferencia así como el justificante (que no tendrá diligencia alguna) y la carta de pago (que de nuevo mostrará en blanco el apartado 5 DATOS DE INGRESO)

Realizar la transferencia a la cuenta de la Junta de Andalucía indicando el código enviado al ciudadano

Se realizará la transferencia y, una vez recibida la misma, el usuario podrá comprobar el estado del documento dentro de la Plataforma figurando el mismo como "Pagado". Debe acceder al siguiente enlace con certificado electrónico: [Oficina Virtual ::: \(junta-andalucia.es\)](https://oficina-virtual.junta-andalucia.es)



Nº Documento	E / F	Referencia	Sujeto pasivo	Concepto	Importe	Fecha de devengo	Estado
0102				010			Pagado

Recepción del correo electrónico con la justificación del pago.

Además, recibirá un correo electrónico con el justificante ya diligenciado y la carta de pago correspondiente con los datos de ingreso rellenos indicando que la operación ha finalizado con éxito:

“En relación con la operación en la Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía asociada al número de documento 010XXXXXXX le informamos que: La presentación ha finalizado con éxito. Adjunto se remite justificante de presentación.”

Para el pago de liquidaciones **no es necesario completar la presentación**, por lo que el proceso finaliza una vez se reciba dicho correo con los documentos justificativos del pago.